

1. PROPÓSITO

El Instituto Nacional de Geriatría (INGER) se crea como organismo público descentralizado el 31 de mayo de 2012, en respuesta a la problemática del envejecimiento de la población mexicana en este sentido es una prioridad claramente señalada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y en el Programa Sectorial de Salud. Éste último, por primera vez incluye el tema de la geriatría en una de sus estrategias. El tema se constituye en líneas de investigación y de educación ya que por un lado, debe traducirse el conocimiento en políticas públicas y por otro, deben formarse a la brevedad los recursos humanos para atender a este grupo creciente de la población en México.

Por ello, el INGER se organiza en áreas sustantivas de investigación biomédica, clínica, epidemiológica, social, de ingeniería biomédica y de formación de recursos humanos, tanto en modalidad presencial como a distancia. Cada profesional del INGER tiene claridad de que iniciar un proceso médico social implica un esfuerzo personal de trabajar en equipo, desarrollar capacidades organizativas para que no solamente al interior sino, también en el sector público y privado, se logren acercar voluntades a temas de desarrollo común y de cooperación técnica

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4 que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, lo cual está definido en la Ley General de Salud que reglamenta las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

De particular relevancia es la reciente reforma del 5 de marzo de 2012, en la que se adiciona la fracción XI al artículo 27, que señala que para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a la atención médica de los adultos mayores en áreas de salud geriátrica. Ley de los Institutos Nacionales de Salud

En relación con el Envejecimiento, se dispone de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (D.O.F. 25-VI-2002; reformada el 26-I-2005 y el 26-I-2006) así como la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres (D.O.F. 02-VIII-2006).

Decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de Geriatría y se crea el Instituto Nacional de Geriatría.

3. CONSIDERACIONES

La Misión del INGER es Promover el envejecimiento activo y saludable de la población mediante la producción de nuevos conocimientos, su aplicación y difusión; el desarrollo de recursos humanos especializados y el impulso al desarrollo de servicios de salud en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Su Visión es Ser la institución líder en investigación y enseñanza sobre envejecimiento que impacte favorablemente en la salud y calidad de vida de la población, con reconocimiento nacional e internacional.

Para ello el INGER se alinea al Plan Nacional de Desarrollo en dos de sus cinco metas: en la II.- “México incluyente”, el Instituto contribuye a la realización de sus cinco objetivos: 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud; 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social y, 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Y en la III. “Un México con Educación de Calidad”, las acciones del Instituto se ubican en: 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad; 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y, 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Los Objetivos institucionales que persigue son:

1. Promoción de la investigación científica pertinente y de alto nivel en envejecimiento y salud para promover el envejecimiento sano y activo de la población.
 2. Enseñanza de excelencia en el ámbito del envejecimiento, para la formación de técnicos y profesionales de alto valor estratégico.
 3. Desarrollo de un modelo de servicios innovador para la prestación de atención geriátrica que sea útil también como un instrumento para la docencia y la investigación, priorizando la prevención y controlando la demanda asistencial.
 4. Vinculación inter e intra sectorial. Dentro del Sector Salud y con otros órganos gubernamentales para apoyar la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud, así como promoción de la concertación de acciones con los sectores social y privado a través de alianzas estratégicas.
 5. Traducción del conocimiento científico en políticas públicas.
-